

EXPLICACIÓN SOBRE LA ORDEN DE PROTECCIÓN CONTRA LA AGRESIÓN SEXUAL



Directrices para un
Sobreviviente Durante
el Proceso Judicial

ABRIL 2008

¿Quién debería leer este folleto?

Este folleto está diseñado para ayudar a los defensores y abogados a explicar a sus clientes el significado de la Orden de Protección contra la Agresión Sexual. Está dirigido a los sobrevivientes de forma tal que los defensores y abogados puedan utilizarlo para ayudar a sus clientes a entender mejor el proceso.

Renuncia de responsabilidad

La información que se proporciona en este folleto no se debería considerar como consejo legal. Si necesita consejo legal, consulte a un abogado.

Este folleto también se encuentra disponible en ENGLISH.

Derechos de autor

© 2008 por el centro legal contra la agresión sexual (SVLC) y la coalición de WA para programas contra la agresión sexual (WCSAP). derechos reservados

CENTRO LEGAL CONTRA LA AGRESIÓN SEXUAL

810 Third Ave, Suite 500

Seattle, WA 98104

T 206-624-0621 F 206-682-2305

www.svlawcenter.org

**SEXUAL
VIOLENCE
LAW CENTER**

COALICIÓN DE WA PARA PROGRAMAS CONTRA LA AGRESIÓN SEXUAL

4317 6th Ave., SE Suite 102

Olympia, WA 98503

T 360-754-7583 F 360-786-8707

360-709-0305 tty www.wcsap.org



Términos legales que se utilizan en este folleto

Demandado: es la persona que la agredió. También se lo denomina delincuente sexual, perpetrador o agresor.

Demandante: es la persona que necesita protección del agresor. Esta persona es la víctima o sobreviviente de la violencia sexual.

Actuario: es la persona que trabaja en la corte y comunica los asuntos de administración judicial al juez.

Juez o comisionado: es la persona que escuchará su caso cuando usted se presente en la corte.

Corte: es el palacio de justicia de la localidad donde usted presentará sus documentos legales solicitando una orden. Es también el lugar donde usted irá para tener una audiencia a su solicitud.

Audiencia: es el momento fijado para que usted se presente ante el juez y solicite la orden. En algunas oportunidades el demandado está presente.

RECURSOS

SEXUAL VIOLENCE LAW CENTER

Proporciona información legal y referencias a los sobrevivientes de agresión sexual y a los defensores y abogados que trabajan con sobrevivientes de agresión sexual.

1-206-624-0621

www.svlawcenter.org

COORDINATED LEGAL EDUCATION, ADVICE & REFERRAL

Proporciona asesoramiento y referencias legales para las personas de bajos ingresos.

CLEAR 1-888-201-1014, 9:30-12:30, M-F

CLEAR Sr. (más de 60) 1-888-387-7111

TTY 1-888-201-9737

www.washingtonlawhelp.org

NORTHWEST WOMEN'S LAW CENTER

Proporciona información y referencias legales sin considerar los ingresos.

206-621-7691

www.nwwlc.org

NORTHWEST IMMIGRANT RIGHTS PROJECT

Proporciona asistencia sobre asuntos de inmigración.

1-800-445-5771

www.nwirp.org

DISABILITY RIGHTS WASHINGTON

Proporciona información y asistencia a las personas con discapacidades.

1-800-562-2702 TTY 1-800-905-0209

www.disabilityrightswa.org

ADDRESS CONFIDENTIALITY PROGRAM

Para solicitudes para obtener una dirección confidencial en el estado de Washington.

1-800-822-1065

www.secstate.wa.gov/acp/

WCSAP

Agencia de membresía a nivel estatal que une y respalda a los programas contra la agresión sexual en el estado de Washington.

1-360-754-7583 www.wcsap.org

WA COURTS - FORMS & INSTRUCTIONS

Acceso a formularios legales e instrucciones sobre cómo completarlos -disponibles en muchos idiomas, tales como camboyano, coreano, ruso, español, tagalog y vietnamita.

www.courts.wa.gov/forms

DOMESTIC VIOLENCE HOTLINE

Proporciona ayuda y apoyo a las víctimas de violencia doméstica. 1-800-562-6025

TABLA DE MATERIAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

¿Qué es una Orden de Protección Contra la agresión sexual (SAPO, por su sigla en inglés)?	1
¿Cómo obtengo una orden SAPO?.....	2
¿Qué edad debo tener?.....	5
¿Existen otras órdenes similares?.....	6
· ¿Qué es lo que esta orden no hace?.....	11
¿Cuál es su costo?.....	12
¿Necesito un abogado?	13
¿Tengo que ir a la corte?.....	15

II. REVISIÓN DEL PROCESO, PASO A PASO

Visión general del proceso.....	15
El Proceso: Pasos 1- 8	19

¿Qué tendré que hacer en la audiencia de la corte?.....	34
¿Qué debería hacer antes de presentarme en la corte?.....	35
¿Qué debería hacer el día de mi audiencia?.....	38
¿Cuál es el orden de los sucesos en la sala de corte?.....	42
¿Qué debería hacer al salir de la audiencia?.....	44
Si rechazan mi orden, ¿qué debo hacer?.....	47
Si conceden mi orden, ¿qué debo hacer?.....	49

III. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué sucede si se viola la orden?.....	50
¿Cómo modifico o extiendo el plazo de mi orden?.....	54
¿Qué sucede con mi orden si me mudo?.....	55

**IV. WASHINGTON PARA PROGRAMAS
CONTRA LA AGRESIÓN SEXUAL.....57**

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

I. INFORMACIÓN GENERAL

¿Qué es una Orden de Protección contra la agresión sexual (SAPO, por sus siglas en inglés)?

Una orden de protección contra la agresión sexual es una orden legal que ordena al delincuente a mantenerse alejado de usted y de los lugares que usted solicite en la orden, como por ejemplo, su lugar de trabajo, la escuela, el lugar de culto (templo, iglesia), o su casa.

También ordena al delincuente no tener contacto de ningún tipo con usted.

Es una herramienta legal para ayudarle a sentirse a salvo del delincuente. Usted NO necesita informar la agresión sexual a las autoridades policiales para obtener una orden

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

SAPO. Puede presentar la documentación ante la corte para una orden SAPO, incluso si existen otros asuntos legales entre usted y el delincuente.

Si usted ha informado la agresión sexual a la policía, es posible que usted pueda obtener una orden SAPO de la oficina del fiscal o juez, si existe un caso criminal en curso.

¿Cómo obtengo una orden SAPO?

Para obtener una orden SAPO, usted tiene que haber sido una víctima de agresión sexual, y NO mantener una relación de familia o “del hogar” con el delincuente. Por ejemplo, si el delincuente tiene alguna relación con usted; está o estuvo casado con usted; tuvo o tiene una relación amorosa con usted; o tienen un hijo en común, usted no puede obtener una

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

orden SAPO. (Sin embargo, puede obtener otro tipo de orden de protección, vea la página 11).

Si usted fue sometida a contacto sexual o relaciones sexuales sin su consentimiento o sin su permiso, al decir "sí", entonces usted podría ser una víctima de agresión sexual bajo la ley.

Debe poder identificar a la persona que le agredió sexualmente. Esto significa que necesita saber su nombre y dónde encontrarlo.

No hay límite de tiempo para registrar una orden SAPO -sin importar hace cuánto tiempo ocurrió la agresión sexual.

No necesita haber denunciado la agresión sexual a la policía. Los casos de agresión sexual pueden implicar tanto una acción civil como criminal.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Si es víctima de agresión sexual en un caso criminal, el fiscal o el juez puede conceder una orden SAPO relacionada con el caso criminal contra el delincuente.

Si el delincuente es condenado por el delito sexual que cometió contra usted, el fiscal puede solicitar que, como una condición de liberación, (cuando el delincuente salga de la prisión), él o ella estará sujeto a una orden SAPO.

Si usted no es víctima en un caso criminal, puede solicitar directamente a la corte civil una orden de protección contra la agresión sexual. Esto significa que usted es responsable de presentar su petición a la corte. Su capacidad para presentar una solicitud para una orden SAPO en una corte civil no está

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

relacionada con el hecho de que exista o no un caso criminal contra el delincuente.

La corte NO debería rechazar su solicitud si usted o el delincuente se encontraban ebrios voluntariamente o porque usted consintió cierto contacto sexual.

¿Qué edad debo tener para obtener una orden SAPO?

Si usted tiene 16 años o más, puede presentar una petición de orden SAPO. Usted no necesita a un progenitor ni tutor.

Si usted tiene 15 años o menos, necesitará que uno de sus padres o un tutor la solicite en su nombre.

El tutor puede ser cualquier adulto de su confianza que realice la petición en nombre de

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

usted, siempre que esa persona esté de acuerdo con actuar como su tutor con el fin de obtener la orden de protección.

¿Qué otras Órdenes de Protección podrían estar disponibles?

Si usted no califica para una orden SAPO, puede calificar para la orden de protección contra violencia doméstica; una orden contra el acoso o una orden de protección de adulto vulnerable.

Una orden de protección contra violencia doméstica es una orden civil emitida por una corte, la cual le indica a la persona que le hizo daño que debe mantenerse alejada de su persona, de sus hijos y del lugar donde usted vive o trabaja. Por lo general, si una persona

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

no acata una orden, puede ser arrestada. Para obtener una orden debe presentar cierta documentación ante la corte y se celebrará una audiencia en donde la persona que la lastimó tendrá una oportunidad para defenderse. Si usted tiene 16 años o más, puede solicitar una orden de protección sin la intervención de uno de sus padres o de un tutor.

Para obtener una orden de protección contra la violencia doméstica, debe tener una relación de convivencia con la persona que la agredió. Eso significa que usted debe ser pariente o miembro del hogar, lo que incluye una persona con la que usted:

- está o estuvo casada, o
- convive o ha convivido anteriormente, o
- tiene hijos, o

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

- es pariente sanguíneo o político o
- tiene o ha tenido una relación amorosa.

Si usted no cumple con este requisito de relación, no puede obtener una orden de protección contra la violencia doméstica.

La **orden contra el acoso** es una orden de protección civil que la emite una corte que indica al acosador que cese el contacto con usted y que se mantenga alejado de su persona. Este tipo de orden de protección, por lo general, la solicitan las víctimas de agresión sexual que no cumplen con el requisito de relación en virtud de una orden de protección por violencia doméstica.

Para obtener una orden contra el acoso usted debe poder demostrar que la persona que la

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

agredió cometió un acoso ilegal. Por “acoso ilegal” se entiende una conducta intencional hacia su persona, que la alarma, molesta, acosa en forma grave o es perjudicial para su persona, y que tampoco persigue un objetivo legítimo ni legal. Por “conducta” se entiende una serie de actos durante un periodo de tiempo, sin importar cuán corto, todos con un objetivo similar.

En algunas oportunidades es difícil demostrar la existencia de un patrón si sólo existió un incidente de agresión sexual. Sin embargo, aún así puede calificar para recibir dicha orden.

Una orden de protección de adulto vulnerable es una orden de protección civil

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

que se inicia en nombre de un adulto vulnerable.

La ley establece que, en general, un **adulto vulnerable** es una persona mayor de sesenta años de edad que no puede cuidar de sí misma; o se la ha determinado incapaz o que tiene una discapacidad de desarrollo o se encuentra internada en alguna institución; o que recibe servicios de una organización de salud, hospicio o de cuidado o que recibe servicios de un proveedor individual.

Si usted es un adulto vulnerable y fue víctima de agresión sexual, puede obtener este tipo de orden. Asimismo, el Departamento de Salud y Seguro Social puede solicitar una orden a su favor con su consentimiento.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

¿Qué NO puede hacer una orden SAPO?

Una orden SAPO **no puede** proteger a otros miembros de la familia o del hogar -sólo se aplica a la víctima de agresión sexual que solicita protección mediante la orden.

Si usted califica para la concesión de una orden de protección por violencia doméstica (DVPO, por sus siglas en inglés), usted **no podrá** recibir una orden SAPO. Si usted fue víctima de abuso sexual por una persona con quien mantiene una relación familiar o "de hogar" (por ejemplo, un pariente, cónyuge o ex cónyuge, con quien tuvo una relación amorosa, con quien tiene un hijo en común, etc.), usted debería solicitar una DVPO en lugar de una orden SAPO.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Una orden SAPO **no puede** establecer el régimen de visitas ni la custodia de los menores, tampoco puede ordenar que el delincuente reciba tratamiento o asesoramiento, que entregue propiedades o bienes a terceros, ni ordenar al delincuente a pagar algún monto de dinero (incluyendo la manutención de niños).

Una orden SAPO **no puede** exigir al delincuente que se registre como un delincuente sexual.

¿Cuál es su costo?

Se obtiene de forma gratuita. No existe ningún cargo por la presentación de una petición para una orden SAPO. Si usted opta porque la autoridad policial realice la notificación

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

judicial, no existe cargo de notificación alguno.

¿Necesito un abogado?

No, usted no necesita un abogado para obtener una orden SAPO. Sin embargo, sería aconsejable que tenga un abogado, especialmente si el delincuente tiene un abogado. Conforme a la ley, el juez puede designarle un abogado si el delincuente tiene uno en la audiencia para la orden completa. Si puede hacerlo, consulte a un abogado para así garantizar que sus derechos legales estén protegidos.

Hay más de 40 centros para casos de crisis por violación en Washington - al menos uno en cada condado. Si necesita ayuda o apoyo para obtener una orden SAPO, póngase en contacto

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

con su centro local para casos de crisis por violación. Para encontrar un programa en su zona, por favor consulte la sección de recursos al final de este folleto.

Si no puede pagar un abogado, pero desea que uno le ayude con su caso, la línea CLEAR (Servicios legales y coordinados en educación, asesoramiento y derivación) que opera el Proyecto de Justicia de Northwest es una línea legal gratuita a nivel estatal que le pondrá en contacto con un abogado quien podrá proporcionarle asesoramiento y referirle a su proveedor de servicios legales a nivel local en caso de que usted se encuentre fuera del condado de King. CLEAR - 1-888-201-1014, 9:30 - 12:30, L-V, CLEAR Sr. (60 o más) - 1-888-387-7111.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

¿Tengo que ir a la corte?

Sí. El proceso para obtener una orden SAPO se explica más abajo en la sección “¿cómo obtengo una orden SAPO?”

II. REVISIÓN DEL PROCESO, PASO A PASO

Visión general del proceso

Primero, debe presentarse en la corte y completar la documentación apropiada. Usted entrega la documentación al actuario de la corte y probablemente deba esperar hasta que la llamen para una audiencia 'ex parte' con el juez. Éste es el momento en que usted ingresa en la sala de corte y el juez analiza lo que usted escribió en la documentación. El delincuente no estará presente en esta instancia. El juez puede hacerle algunas

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

preguntas. Si el juez considera que usted se encuentra en peligro inminente, el juez emitirá lo que se llama una orden temporal y le indicará una fecha para presentarse nuevamente para otra audiencia en presencia del delincuente.

Las órdenes temporales tienen una validez de 14 días o hasta la fecha de celebración de la audiencia de corte para la obtención de una Orden completa de Protección contra la Agresión Sexual. A pesar de que una orden SAPO Temporal entra en vigencia desde el momento en que el juez la emite, se le debe entregar al delincuente la documentación de la corte antes de que la autoridad policial pueda hacer cumplir la orden. Esto se debe a que no sería justo esperar que el delincuente

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

acate una orden sobre la que no está informado.

Si el juez rechaza su solicitud de orden temporal, usted no contará con una orden de protección inmediata en vigor pero sí recibirá una fecha de corte para volver a una audiencia para obtener una orden SAPO completa.

En esos 14 días, se *notifica* al delincuente. Esto significa que el delincuente recibe la notificación de la audiencia, una copia de su petición, explicando cómo fue usted agredida sexualmente y por qué usted desea que la corte emita esta orden. Asimismo le informa al delincuente sobre la fecha de corte de tal forma que pueda elegir presentarse o no. Usted debe asistir a la audiencia. Esto es aplicable incluso si el delincuente no recibió los documentos de la corte. Si usted no se

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

presenta, la corte rechazará su caso y no obtendrá una orden de protección contra la agresión sexual.

En segundo lugar, está la audiencia de orden SAPO completa. Una orden SAPO completa de 2 años de validez sólo se puede emitir después de una audiencia judicial en la cual tanto usted como el delincuente tengan la oportunidad de dar su versión de los hechos. Sin embargo, si el delincuente no se presenta a la audiencia y usted tiene *prueba de la notificación* para presentar ante la corte, el juez puede emitir una orden SAPO completa.

Una orden SAPO completa tiene un periodo de validez de hasta dos años. Si desea que la orden tenga mayor vigencia, usted debe solicitar a la corte una renovación dentro de

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

los tres meses anteriores a la fecha de vencimiento de la orden.

El Proceso

Paso 1: Obtenga los formularios necesarios. Para iniciar su caso, necesitará completar los formularios necesarios para obtener una Orden de Protección contra la Agresión Sexual.

Estos formularios podrá solicitarlos al actuario civil del palacio de justicia, pero también puede obtenerlos antes de ir a la corte y completarlos en su casa o con un abogado de un programa contra la agresión sexual de su comunidad. En www.courts.wa.gov/forms encontrará enlaces a los formularios en línea.

La mayoría de los programas contra la agresión sexual de la comunidad podrán ayudarle a

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

completar esta documentación y podrán asistir a la corte junto con usted como persona de respaldo. (Visite www.wcsap.org para recibir información sobre el centro de crisis por violación en su zona.) También deseará ponerse en contacto con un abogado para que le ayude a completar los formularios.

Paso 2: Complete los formularios cuidadosamente. En la solicitud, la persona que busca protección se denomina “petitioner” (demandante), y el delincuente, “respondent” (demandado). Si hace la solicitud en nombre de un menor o de un adulto vulnerable, escriba el nombre de dicha persona como “petitioner” (demandante).

Para recibir instrucciones detalladas sobre cómo completar los formularios, visite www.courts.wa.gov/forms.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

En la sección “**Declaración de Solicitud**”, describa la conducta sexual o la penetración que usted no consintió libremente, y la fecha y hora aproximadas del hecho. Escriba cualquiera de las declaraciones o de los actos del delincuente que le causaron temor, que este último haya expresado en el momento del incidente o en cualquier otro momento. Cuánto más específicos los detalles que incluya, tales como citas sobre qué dijo o hizo el delincuente, mejor será para el juez.

Los actuarios de la corte pueden indicarle cuáles espacios completar, pero no pueden ayudarle a decidir lo que debe escribir. Si necesita protección inmediata, marque la casilla al pie de la solicitud para solicitar una “**Temporary Order for Protection**” (orden temporal de protección) que, en caso de que

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

el juez la conceda, entrará en vigencia en forma inmediata. Un juez puede otorgarle una Orden Temporal de Protección si considera que usted se encuentra en peligro en ese mismo momento. Por lo general, el delincuente no sabrá que usted está solicitando al juez una Orden Temporal de Protección sino hasta que se le entregue la documentación legal.

Necesitará proporcionar una dirección postal segura. Si no tiene una dirección segura, no complete el formulario porque el delincuente recibirá la documentación judicial con su dirección. Usted puede desear proporcionar la dirección de un miembro de su familia o de un amigo que pueda recibir documentación y documentos judiciales para usted. O primero pregunte al actuario cómo mantener la

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

confidencialidad de su dirección o visite www.secstate.wa.gov/acp/ en el sitio Web.

Paso 3: Traiga su documento de identidad (identificación) e información de identificación acerca del delincuente. Cuando se presente ante el palacio de justicia, traiga algún medio de identificación. También es de utilidad traer información que identifique al delincuente, en caso de tenerla:

- una fotografía
- número de seguro social
- dirección de la residencia y empleo
- números de teléfono
- dirección o la dirección del lugar de trabajo del delincuente
- una descripción y número de placa del automóvil del delincuente, si la sabe
- antecedentes de consumo de drogas, violencia o propiedad de armas

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

- cualquier característica que lo identifique, tal como por ejemplo tatuajes

Recuerde, si no puede identificar a la persona que la agredió sexualmente, no podrá obtener una orden SAPO.

Paso 4: Preséntese al palacio de justicia para presentar los formularios. Necesitará presentar los formularios en el palacio de justicia del condado o la ciudad en la que usted (la demandante) reside.

Para presentar los formularios en horas laborales, preséntese ante el actuario de la corte. Dígale que desea presentar una solicitud de Orden de Protección contra la Agresión Sexual. Si necesita protección de emergencia de parte de una orden temporal (ex parte), también informe al actuario que

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

necesita una **Orden de Protección** temporal (ex parte). Para encontrar información de contacto sobre el palacio de justicia en su zona, visite

www.womenslaw.org/WA/WA_courthouse.htm

El actuario entregará los formularios completos a un juez o comisionado o le indicará cómo entregar los formularios al juez o al comisionado.

Usted tiene derecho a presentarse con un asesor sobre agresión sexual u otra persona de apoyo que usted elija.

Paso 5: Audiencia ex parte. Si se encuentra en peligro inmediato y solicita una orden temporal, asistirá a una **audiencia ex parte** (esto significa entre usted y el juez, nadie más) ante un juez o comisionado. El

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

delincuente no debe estar presente ni ser notificado de que usted está solicitando al juez una orden SAPO temporal.

En la audiencia, el juez o el comisionado decidirá si le conceden o no la orden temporal.

Terminada la audiencia *ex parte*, vuelva a la oficina del actuario.

Si recibió una orden temporal, el actuario archivará la orden temporal firmada y hará copias certificadas. Asegúrese de indicar cuántas copias necesita, ya que necesitará copias adicionales para presentar en las escuelas, los centros de guardería (daycare) y en su lugar de trabajo. Las copias certificadas de la orden se hacen sin cargo.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Observaciones: Si recibió una orden SAPO temporal, conserve una copia de la misma con usted en todo momento. Si no solicitó una orden SAPO temporal o su solicitud de orden SAPO temporal fue rechazada, usted no contará con la protección de la orden temporal y deberá esperar hasta la audiencia para obtener una orden SAPO completa.

Si su orden temporal fue rechazada, el actuario de la corte le indicará una fecha para la audiencia judicial completa dentro de los 14 días. Esta audiencia se celebrará ante el juez en la fecha y hora que se indica en la “Notificación de Audiencia”.

La “Notificación de Audiencia” es el documento que indica al demandado dónde y cuándo presentarse para la audiencia de corte completa. En la audiencia completa, usted y su agresor tendrán la oportunidad de explicar sus versiones de los hechos al juez.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Paso 6: Notificación judicial. El demandado debe ser “notificado” personalmente, o bien, recibir notificación de la audiencia con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. Si el demandado no es notificado a tiempo, la audiencia se reprogramará. En ese caso, puede solicitar a la corte que *re-emit*a la orden temporal (que significa que prorrogue la orden temporal hasta la próxima fecha de audiencia) e intente notificar nuevamente al demandado.

El demandado debe recibir una notificación personal de los formularios judiciales. Pida al actuario que envíe una copia de la **Petición de Orden de Protección** y una copia de la **orden temporal** (en caso de que se hayan otorgado) a la autoridad policial para su notificación al demandado. Asimismo, se incluirá un

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

formulario de **Confirmación de Notificación** y una **Hoja de Información de la Autoridad Policial** para uso por parte de esta última.

Si no se notifica al demandado a tiempo y éste se presenta a la audiencia, la corte puede seguir adelante, dado que ambas partes se encuentran presentes. Si el demandado fue notificado, pero no se presenta a la audiencia, la audiencia tendrá lugar sin el demandado. Esto se denomina una audiencia por incumplimiento.

La autoridad policial entregará los documentos de la corte, **de forma gratuita**.

Si decide que no desea que la autoridad policial notifique el procedimiento, solicite al actuario un **paquete de servicio de terceros**. Cualquier adulto de 18 años de edad o más,

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

que no sea usted y que no sea parte del proceso, puede hacer la entrega de los documentos.

No intente notificar al delincuente usted misma.

Observaciones: Para una orden SAPO se necesita una notificación personal – no se puede notificar al demandado vía publicación ni correo electrónico.

Paso 7: Orden de la documentación. El actuario enviará una copia de la orden temporal y la hoja de Información de la Autoridad Policial a la estación de policía del lugar en donde usted vive para su ingreso al sistema de computación de la autoridad policial a nivel estatal. Esto sirve de garantía de que la policía o el alguacil (sheriff) harán cumplir su orden. La hoja de Información de la

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Autoridad Policial no se entregará ni se mostrará al demandado.

La Orden de Protección contra la Agresión Sexual o una orden temporal reemitida debe estar en el archivo del actuario. El actuario hará copias certificadas para usted. Llévelas con usted. Cuando salga de la corte, debe llevar con usted los documentos que se indican a continuación:

- copia de la Petición de Orden de Protección contra la Agresión Sexual;
- la Hoja de Información de la Autoridad Policial original completa;
- al menos una copia certificada de la Orden Temporal. (Siempre lleve una copia con usted. Asegúrese de llevar una copia con usted en todo momento. Usted puede desear guardar copias adicionales en un lugar seguro de manera que exista una copia disponible para mostrar a la

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

policía en caso de una infracción de la orden);

- un formulario de Orden de Protección contra la Agresión Sexual completo

Paso 8: Audiencia judicial completa. El día de la audiencia, debe presentarse ante la corte para solicitar al juez que convierta su orden temporal (que es válida solamente por 14 días) en una Orden de Protección Completa, que tendrá una vigencia de hasta dos años.

Usted debe asistir a la audiencia. Si no se presenta a la audiencia, su orden temporal vencerá y tendrá que iniciar el proceso nuevamente. Traiga toda su documentación. Presentará el formulario de Orden de Protección contra la Agresión Sexual al juez para su revisión y firma. Usted puede traer a

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

la audiencia un asesor sobre agresión sexual u otra persona de apoyo de su elección.

Puede ser que usted desee contratar a un abogado para que le ayude en su caso, especialmente si el delincuente tiene un abogado. También puede representarse a sí misma. Si el delincuente se presenta con un abogado, puede solicitar al juez un "aplazamiento" (otra fecha de audiencia), así usted tendrá tiempo para ponerse en contacto con un abogado. También puede solicitar al juez que designe a un abogado si el demandado tiene uno.

Si le es imposible presentarse en el día estipulado para la audiencia, usted debe llamar a la oficina del juez para solicitar que su caso se "postergue", y debería dar una explicación adecuada que fundamente su

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

solicitud. No obstante lo cual, el juez puede rechazar su solicitud.

Si se concede su solicitud, escriba el nombre completo de la persona con quien habló, la fecha y hora de la conversación, y la fecha y hora de la nueva audiencia, si se la otorga.

¿Qué tendré que hacer en la audiencia de la corte?

Debido a que usted está solicitando una Orden de Protección contra Agresión Sexual, debe:

- Demostrar al juez que el demandado cometió uno o más actos de conducta o penetración sexual sin su consentimiento contra usted; y
- que como resultado, a fin de sentirse segura, usted necesita protección y que el agresor se mantenga alejado de su persona.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Observaciones: El Nivel de Prueba en las audiencias para una orden SAPO se denomina nivel de preponderancia de la evidencia. Esto significa que el juez debe creer que lo que usted dice al tribunal es más probable que sea cierto a que no lo sea.

¿Qué debería hacer antes de presentarme en la corte?

Reúna pruebas para demostrar su caso.

Las pruebas pueden incluir:

- Su experiencia o lo que otra persona observó o escuchó directamente sobre el incidente
- Informes médicos
- Denuncias policiales
- Armas utilizadas
- Grabaciones de llamadas que haya hecho al 911

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

- Copias certificadas de los antecedentes penales del delincuente

Todo lo que sea de ayuda para demostrar al juez que usted sufrió una agresión sexual y que necesita cierto alivio y protección.

Cuanto más pruebas tenga, más probable será que reciba una orden de protección. Pero incluso si no tiene pruebas, el juez escuchará su historia y tomará una decisión.

Póngase en contacto con los testigos que vieron la agresión o lesiones que sufrió. Cualquiera puede ser testigo - un amigo, un pariente, niños, la enfermera de la sala de emergencias, un doctor, un extraño, un agente de policía, etc. Hay testigos que no se presentarán ante la corte a menos que reciban una citación judicial en la que se les ordene

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

presentarse y dar testimonio. Pregunte al actuario del juzgado cómo citar a los testigos. Si las personas a las que cita no comparecen a la audiencia, informe el hecho al juez.

Practique contar su historia. Sería aconsejable hacer un resumen o tomar notas sobre lo que sucedió entre usted y el demandado. Puede llevar sus apuntes a la corte para consultarlos y no olvidarse de nada, pero si los lee, el juez podrá ordenar que el demandado vea sus notas. Cuente su historia con sus propias palabras - describa la conducta o penetración sexual con la cual no estuvo de acuerdo libremente y la fecha y hora aproximadas.

Sea muy específica. Cuanto más detallada sea su descripción, más real será para el juez. Incluya todo lo que el demandado dijo o hizo

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

que le causó temor, en el momento del incidente o en cualquier otro momento. Cuánto más detalles pueda proporcionar, mejor. Por ejemplo, es mejor decir "el sábado 5 de mayo a las 10 de la noche, Joe me sujetó con el peso de su cuerpo en la sala de mi casa y forzó su pene en mi vagina", en lugar de decir "Joe me agredió." No tenga temor de utilizar palabras que puedan resultar incómodas - puede necesitar utilizar palabras que denominan partes del cuerpo, tal como "pene", "vagina" o "ano" y puede necesitar hablar sobre actos sexuales en particular para describir la agresión en forma adecuada.

¿Qué debería hacer el día de la audiencia?

Sea puntual.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Vístase en forma adecuada. (No lleve pantalón corto ni vestimenta en mal estado. No lleve vestidos ni blusas sin mangas. Use ropa limpia).

Esté lista para pasar todo el día en la corte (puede haber otras audiencias antes de la suya).

Tenga sus pruebas listas.

Que sus testigos estén en la corte y estén listos. ANTES de que la corte comience con las audiencias, informe al juez o al actuario del juzgado que usted ya llegó y que sus testigos están en la sala.

Si citó a testigos y estos no comparecieron, debe informar el hecho al juez o al actuario de la corte en el momento en que llamen su caso.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Hable al juez directamente; éste entenderá si usted está nerviosa.

Diríjase siempre al juez como “Your Honor” (su señoría).

Si el demandado se presenta en la corte con un abogado y usted no tiene uno, pídale al juez que le designe uno o que ordene el “aplazamiento” para conseguir un abogado.

Una vez que llamen su caso, vaya al frente de la sala de corte y encuentre un lugar para sentarse. Tiene derecho a llevar a una persona que le preste apoyo en la corte. Si el demandado se sienta a su lado, puede cambiarse de silla y pedir al personal de la corte que mantengan al delincuente lejos de su persona.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Póngase de pie cuando el juez ingrese a la sala de corte y tome asiento cuando el juez o el oficial de la corte así lo soliciten.

Relájese y mantenga la calma.

Respire profundo si siente que está tensa. No pierda la razón en la sala de corte. Si se pone emotiva, está bien - pídale al juez un tiempo para recomponerse.

Siempre diga la verdad.

Si no comprende una pregunta, indíquelo.

Si no sabe la respuesta a una pregunta, dígallo.
No invente una respuesta.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

¿Cuál es el orden de los sucesos en la sala de corte?

En la audiencia, todos los testigos prestarán juramento y estarán de acuerdo en decir la verdad.

Dado que usted es la demandante, será usted la primero en contar su versión de los hechos.

El juez y el demandado (o el abogado del demandado) podrán hacerle preguntas. Si tiene temor de responder cualquiera de ellas, dígaselo al juez.

Una vez que usted termine, podrán hablar sus testigos. Usted (o su abogado) podrán hacerles preguntas, y luego el juez y el demandado tendrán su turno para hacerles preguntas.

El demandado dará su versión de los hechos. Puede ser muy diferente a la suya. Después de

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

que el demandado dé su versión, usted (o su abogado) y el juez podrán hacerle preguntas.

El juez tomará una decisión después de escuchar ambas versiones y de analizar las pruebas.

Si el juez decide a su favor, el juez firmará su Orden de Protección contra la Agresión Sexual. Habrá casillas marcadas o notas del juez sobre cosas que se le ordenó al demandado. El juez puede dar una validez de dos años a la Orden de Protección contra el Abuso Sexual.

Si el demandado está presente, éste firmará la Orden y se llevará una copia.

Usted recibirá una copia de la Orden. Revísela con atención antes de salir del palacio judicial. Si tiene ALGUNA pregunta, asegúrese de preguntar al juez acerca de esto.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

¡Asegúrese de que comprende lo que dice la orden antes de salir de la corte!

Se enviará una copia de la Orden firmada junto con la Hoja de Información de la Autoridad Policial a la policía del lugar en donde usted vive para su ingreso en el sistema de computación a nivel estatal.

Dentro de los 3 meses anteriores al vencimiento de la orden, podrá solicitar la prórroga de la misma a la corte. Tendrá que asistir a una audiencia de poca duración para decirle al juez por qué necesita la prórroga.

¿Qué debería hacer al salir de la corte?

Si al salir de la corte no se siente segura, informe al oficial de la corte que necesita un acompañante para que la acompañe a otro

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

lugar del palacio de justicia o hasta su automóvil o la estación de bus.

Revise la orden antes de salir del palacio de justicia. Si algo está mal o falta algo, pídale al actuario que corrija la orden antes de irse.

Tan pronto como le sea posible, pídale al actuario varias copias certificadas de la orden. Las copias certificadas de una orden SAPO se realizan sin cargo.

Siempre lleve una copia de la orden con usted.

Deje copias de la orden en su lugar de trabajo, en su casa, su automóvil, con un vecino amigo, entre otros lugares.

Entregue una copia al guardia de seguridad o a la persona en el mostrador de entrada del lugar en que vive y/o trabaja.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Entregue una copia de la orden a todas las personas o entidades nombradas en la orden, tal como una escuela si es que corresponde.

Si el tribunal no le entregó una copia adicional para la estación de policía de su localidad, tome una de sus copias extra y llévela a la estación.

Considere la posibilidad de cambiar sus cerraduras y su número de teléfono.

Una semana después de la audiencia, comuníquese con la estación de policía local para asegurarse de que recibieron las copias de la Orden de Protección contra la Agresión Sexual de parte del actuario.

Usted también puede desear elaborar un plan de seguridad. Puede tomar varias medidas para aumentar su seguridad - sus

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

circunstancias especiales y únicas determinarán los elementos que se incluyen en su plan de seguridad. Un abogado con experiencia en agresión sexual o en violencia doméstica es un recurso excelente para ayudarle a preparar un plan de seguridad. Muchos delincuentes obedecen las órdenes de protección, pero algunos no lo hacen y es importante seguir adelante a partir de lo hecho para mantenerse segura. Visite www.wcsap.org y haga clic en “where to find help” (dónde encontrar ayuda) para localizar en su comunidad a un abogado que trate casos de agresión sexual.

Si rechazaron mi orden SAPO, ¿qué debo hacer?

Si se rechazó la orden, aún quedan cosas que usted puede hacer para estar segura. Sería

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

buena idea ponerse en contacto con los programas de agresión sexual en su zona para recibir ayuda, respaldo y asesoramiento sobre cómo estar segura. Ellos podrán ayudarle a crear un plan de seguridad y a ponerle en contacto con los recursos que usted necesita.

Si no recibe el beneficio de una orden SAPO, puede buscar protección a través de una de las órdenes que se indican a continuación según la relación que usted mantenga con el agresor y los hechos en torno al incidente o incidentes:

- Orden de protección contra violencia doméstica
- Orden civil contra el acoso
- Orden de protección de adulto vulnerable

Además, puede volver a solicitar una orden SAPO si cuenta con pruebas nuevas para demostrar a la corte que existió una agresión

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

sexual, o si después del momento en que se rechazó la Orden usted es víctima de un nuevo acto de agresión sexual.

Si considera que el juez cometió un error legal, puede hablar con alguien del programa de agresión sexual o con un abogado sobre la posibilidad de una apelación. Por lo general, las apelaciones son complicadas y lo más probable es que necesite la ayuda de un abogado.

Si me conceden la orden, ¿qué debo hacer?

Consulte la página 39 - luego vaya a la oficina del actuario para la certificación de la orden. Pida 3 copias, así contará con varias copias. Una de las copias se entrega al demandado. Si el demandado estuvo presente en la audiencia, puede enviársela por correo. Si no

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

estuvo presente, se le debe notificar junto con la orden definitiva. Haga copias adicionales de la orden para así tener una con usted en todo momento.

III. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué sucede si el delincuente infringe la orden?

Violar una orden SAPO es contra la ley. Existen dos formas para obtener ayuda si el delincuente infringe la orden.

a través de la policía o del alguacil

Si el delincuente infringe la orden SAPO, comuníquese con el 911 en forma inmediata. En la mayoría de los casos, el delincuente puede ser arrestado inmediatamente. El delincuente debe haber sido notificado de la orden en vigencia, mediante su

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

diligenciamiento o por su comparecencia ante la corte.

El incumplimiento de cualquiera de las dos disposiciones que se indican a continuación somete al delincuente a un ARRESTO OBLIGATORIO:

- Causar daño o amenazar con hacerlo; o
- Ingresar a un hogar, lugar de trabajo o escuela, o a otros lugares con respecto a los cuales el juez prohibió el ingreso al delincuente.

Comunique a los oficiales que usted cuenta con una orden de protección y que el delincuente la infringió. Si el delincuente es arrestado, el fiscal podrá iniciar una acción contra el delincuente, ya que la infracción de una orden de protección constituye un crimen. Si se resuelve que el delincuente es culpable

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

de infringir una orden SAPO, el delincuente podría ir a la cárcel.

Se puede arrestar al demandado incluso si usted lo invita o le permite infringir las prohibiciones de la orden. El demandado es el único responsable de evitar infringir las disposiciones de la orden.

a través del Sistema Judicial Civil

Puede solicitar la declaración de desacato civil por infracción de la orden. El delincuente se encuentra en “desacato civil” si hace cualquier cosa que su orden de protección le indica no hacer.

Si piensa presentar una acción por desacato civil, debería hablar sobre los detalles del caso y el proceso de acción de desacato civil con un abogado. Si no puede permitirse los costos de

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

un abogado pero desea que uno la ayude con su caso, la línea CLEAR (Servicios legales y coordinadores en educación, asesoramiento y referencia) que opera el Proyecto de Justicia del Noroeste constituye una línea legal gratuita a nivel estatal que la pondrá en contacto con un abogado quien podrá proporcionarle asesoramiento y referirla a su proveedor de servicios legales a nivel local, en caso de que usted se encuentre fuera del condado de King. CLEAR - 1-888-201-1014, 9:30 - 12:30, L-V, CLEAR Sr. (60 o más) - 1-888-387-7111.

Podría ser aconsejable comunicarse con la Oficina del Fiscal si se presentarán cargos penales contra el demandado. Sea cual sea la decisión del fiscal de presentar o no cargos, usted puede iniciar una acción de desacato

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

civil. Los cargos penales y las demandas por desacato civil constituyen dos áreas totalmente diferentes dentro de la ley.

¿Cómo modifico o extiendo mi orden SAPO?

Para modificar su orden, vuelva a la corte que se la otorgó y presente una "Petición de Modificación" de la orden. Necesitará explicar por qué y cómo quiere que se modifique la orden.

Para prorrogar su orden, vuelva al tribunal de donde la obtuvo y presente una solicitud de renovación de orden ante el actuario dentro de los 90 días previos a la fecha de vencimiento de la misma. Un juez puede prorrogar su orden mediante el otorgamiento de una renovación de hasta dos años.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

Esta renovación debe solicitarla antes del vencimiento de su orden. Asegúrese de llevar su orden SAPO con usted.

¿Qué sucede con mi orden SAPO si me mudo?

Su orden es válida en todo el estado de Washington. Si se muda dentro del estado, debe llevar una copia de su orden al departamento de policía en su nuevo lugar de residencia. Es una buena idea comunicarse con el actuario de la corte de donde obtuvo la orden para modificar su dirección.

Si se muda fuera del estado, necesitará informarse sobre el proceso para hacer cumplir una orden de protección de otro estado que se aplica en su nuevo estado de residencia. Puede informarse sobre las normas de su estado poniéndose en contacto con un

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

programa contra la agresión sexual, con el actuario de la corte o el fiscal de su zona. Si se muda a otro estado, puede además comunicarse con el Centro Nacional de Plena Fe y Reconocimiento (1-800-903-0111) para recibir información sobre cómo hacer valer su orden en ese estado.

Observaciones: Las órdenes de protección civil puede que no sean exigibles en bases militares; asimismo, las órdenes de protección militares puede que no sean exigibles fuera de la base. Por favor, infórmese sobre más detalles en el departamento de policía, con el actuario de juzgado y/o un defensor contra la agresión sexual local.

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

IV. WASHINGTON PARA PROGRAMAS CONTRA LA AGRESIÓN SEXUAL

ABERDEEN

Beyond Survival

PO Box 203

Aberdeen, WA 98520

Phone: 360-533-9751

Hotline: 888-626-2640

BELLEVUE

Children's Response Center

1120 112th Ave NE #130

Bellevue, WA 98004

Phone: 425-688-5130

Hotline: 425-688-5130

TTY: 425-454-1589

<http://www.childrensresponsecenter.org>

BELLINGHAM

DV/SA Services of Whatcom County

1407 Commercial Street

Bellingham, WA 98225

Phone: 360-671-5714

Hotline: 877-715-1563

<http://www.dvsas.org>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

BINGEN

**Washington Gorge Action Programs -
Programs For Peaceful Living**

1250 E Steuben St

Bingen, WA 98605

Phone: 509-493-1533

Hotline: 800-352-5541

http://www.wgap.ws/Peaceful_Living.php

CATHLAMET

**St. James Family Center/The Charlotte
House**

PO Box 642

Cathlamet, WA 98612

Phone: 360-795-6401

Hotline: 360-795-6400

<http://www.stjamesfamilycenter.org/>

CHEHALIS

Human Response Network

PO Box 337

Chehalis, WA 98532

Phone: 360-748-6601

Hotline: 800-244-7414

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

CLARKSTON

Quality Behavioral Health

900 7th Street

Clarkston, WA 99403

Phone: 509-758-3341

Hotline: 800-932-0932

<http://www.qualitybehavioralhealth.com>

COLVILLE

Family Support Center

956 S Main St

Colville, WA 99114

Phone: 509-684-3796

Hotline: 509-684-6139

<http://www.ruralresources.org>

DAVENPORT

**Family Resource Center of Lincoln
County**

PO Box 1130

Davenport, WA 99122

Phone: 509-725-4358

Hotline: 800-932-0932

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

EASTSOUND

DV/SA Services of the San Juan Islands

PO Box 1516

Eastsound, WA 98245

Phone: 360-376-5979

Hotline: 360-378-2345 (San Juan)

Hotline: 360-376-1234 (Orcas)

Hotline: 360-468-4567 (Lopez)

<http://www.dvsassanjuans.org>

ELLENSBURG

Abuse Support and Prevention

Education Now (ASPEN)

220 W 4th Ave

Ellensburg, WA 98926

Phone: 509-925-9384

Hotline: 866-925-9384

<http://www.cwcmh.org>

EVERETT

Providence Intervention Center for

Assault and Abuse

2722 Colby Ave #200

Everett, WA 98201

Phone: 425-388-7408

Hotline: 425-252-4800

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

FORKS

Forks Abuse Program

PO Box 1775

Forks, WA 98331

Phone: 360-374-6411

Hotline: 360-374-2273

KELSO

Emergency Support Shelter

PO Box 877

Kelso, WA 98626

Phone: 360-425-1176

Hotline: 360-636-8471

<http://www.esshelter.com>

KENNEWICK

Sexual Assault Response Center

830 North Columbia Center Blvd #H

Kennewick, WA 99336

Phone: 509-374-5391

Hotline: 509-374-5391

<http://www.sexualassaultresponsecenter.com>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

MOSES LAKE

New Hope DV/SA Services

1065 W Broadway

Moses Lake, WA 98837

Phone: 509-764-8402

Hotline: 888-560-6027

MOUNT VERNON

**Skagit Domestic Violence/Sexual Assault
Services**

PO Box 301

Mount Vernon, WA 98273

Phone: 360-336-9591

Hotline: 800-726-6010

<http://www.skagitdvsas.org>

NEWPORT

Pend Oreille Crime Victim Services

PO Box 944

Newport, WA 99156

Phone: 509-447-2274

Hotline: 509-447-5483

<http://www.pofcn.org>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

OAK HARBOR

Citizens Against Domestic and Sexual Abuse

PO Box 190

Oak Harbor, WA 98277

Phone: 360-675-7057

Hotline: 800-215-5669

<http://www.cadacanhelp.org>

OLYMPIA

SafePlace

314 Legion Way SE

Olympia, WA 98501

Phone: 360-786-8754

Hotline: 360-754-6300

TTY: 360-943-6703

<http://www.safeplaceolympia.org>

OMAK

The Support Center

PO Box 3639

Omak, WA 98841

Phone: 509-826-3221

Hotline: 888-826-3221

<http://www.thesupportcenter.org>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

PORT ANGELES

Healthy Families of Clallam County

1210 East Front Street, Suite #C

Port Angeles, WA 98362

Phone: 360-452-3811

Hotline: 360-452-4357

<http://www.healthyfam.org>

PORT ORCHARD

Kitsap Sexual Assault Center

PO Box 1936

Port Orchard, WA 98366

Phone: 360-479-1788

Hotline: 360-479-8500

PORT TOWNSEND

DV/SA Program of Jefferson County

PO Box 743

Port Townsend, WA 98368

Phone: 360-385-5291

Hotline: 360-385-5291

<http://www.dvsajeffco.org/>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

PULLMAN

Alternatives to Violence of the Palouse

PO Box 37

Pullman, WA 99163

Phone: 509-332-0552

Hotline: 509-332-4357

<http://www.atvp.org>

REPUBLIC

Connections

PO Box 1120

Republic, WA 99166

Phone: 509-775-3331

Hotline: 509-775-3132

RAYMOND

Crisis Support Network

PO Box 311

Raymond, WA 98577

Phone: 360-875-6702

Hotline: 800-435-7276

<http://www.crisis-support.org>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

SEATTLE/RENTON

**King County Sexual Assault Resource
Center**

PO Box 300

Renton, WA 98057

Phone: 425-226-5062

Hotline: 888-99voice

<http://www.kcsarc.org>

SEATTLE

**Abused Deaf Women's Advocacy
Services**

8623 Roosevelt Way NE

Seattle, WA 98115

Phone: 206-726-0093 (TTY)

TTY Hotline: 206-236-3134

<http://www.adwas.org>

SEATTLE

**Harborview Center for Sexual Assault &
Traumatic Stress**

325 9th Ave MS359947

Seattle, WA 98104

Phone: 206-521-1800

Hotline: 206-521-1800

TTY: 206-521-1808

<http://www.hcsats.org>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

SHELTON

**Center for Advocacy & Personal
Development**

PO Box E

Shelton, WA 98584

Phone: 360-426-6925

Hotline: 360-490-5228

TTY: 800-621-0394

SHELTON

South Puget Intertribal Planning Agency

3104 SE Old Olympic Hwy

Shelton, WA 98584

Phone: 360-426-3990

Hotline: 360-490-5713

<http://www.spipa.org>

SPOKANE

**Sexual Assault & Family Trauma (SAFeT)
Response Center**

210 W Sprague Ave

Spokane, WA 99201

Phone: 509-747-8224

Hotline: 509-624-7273

[http://www.lcsnw.org/spokane/SAFeT.ht
ml](http://www.lcsnw.org/spokane/SAFeT.html)

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

STEVENSON

Skamania County Council on DV and SA

PO Box 477

Stevenson, WA 98648

Phone: 509-427-4210

Hotline: 877-427-4210

SUNNYSIDE

Lower Valley Crisis & Support Center

PO Box 93

Sunnyside, WA 98944

Phone: 509-837-6689

Hotline: 509-837-6689

TACOMA

Sexual Assault Center of Pierce County

633 N Mildred St #J

Tacoma, WA 98406

Phone: 253-597-6424

Hotline: 253-474-7273

TTY: 253-274-0448

<http://www.sexualassaultcenter.com>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

VANCOUVER

**YWCA of Clark County - Sexual Assault
Program**

3609 Main St

Vancouver, WA 98663

Phone: 360-696-0167

Hotline: 360-695-0501

TTY: 360-696-0167

<http://www.ywcaclarkcounty.org/sap.htm>

WALLA WALLA

YWCA of Walla Walla

213 S 1st Ave

Walla Walla, WA 99362

Phone: 509-525-2570

Hotline: 509-529-9922

<http://www.ywcaww.org>

WENATCHEE

**Domestic & Sexual Violence Crisis
Center of Chelan & Douglas Counties**

PO Box 2704

Wenatchee, WA 98807

Phone: 509-663-7446

Hotline: 509-663-7446

<http://www.findsafety.org>

¡Nunca es culpa suya si alguien la abusa sexualmente!

YAKIMA

Yakima Sexual Assault Program

PO Box 959

Yakima, WA 98907

Phone: 509-576-4326

Hotline: 509-452-9675

<http://www.cwcmh.org>

